INFORME DE EVALUACION Nº 37/2015

Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2015
"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA"
SEGUNDO LLAMADO
ID Nº 295.979

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2.015, siendo las 10:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 13 de Julio del corriente, según NOTA CA Nº 1728/2015, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 23 de Julio del 2015; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *SERIGRAF S.R.L.* — *RUC – 80035723*
- *IMPRENTA GAMA S.A.* — *RUC – 80022572*
- *NEMPRE PRODUCCIONES* — *RUC – 2515412*
- *AGR SERVICIOS GRAFICOS* — *RUC – 8001800*
- *MIX S.A.* — *RUC - 8001661*

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 30 de Julio del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 295979 (Anexo I), en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
NILDA CARDOZO ROA - 242040-6	Sin categorizar	1	295979	Declaración Jurada	GRAFICA FIGUEREDO	29-07-2015	30-07-2015	30-10-2015
GRAFICENTRO S.R.L. - 80006081-4	Sin categorizar	2	001-001	Declaración Jurada	GRAFICENTRO S.R.L.	29-07-2015	30-07-2015	10-11-2015
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	Pequeña	3	declaración jurada	Declaración Jurada	declaración jurada	30-07-2015	30-07-2015	27-10-2015
Telma Celina Villalboa - 2922317-2	Sin categorizar	4	2922317	Póliza	ARTES GRAFICA VISUAL	29-07-2015	30-07-2015	31-12-2015
SERIGRAF S.R.L. - 80035723-0	Sin categorizar	5	001-001	Declaración Jurada	serigraf srl	30-07-2015	30-07-2015	30-12-2015

Que, la apertura de sobres Nº 32/14, en forma física se llevó a cabo en fecha 31 de Julio del corriente, presentándose a la misma las siguientes firmas oferentes: (Anexo II)

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Folio
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina	Presenta	71.950.000.-	7.000.000	No Aplica	Activo SIPE	Activo SIPE	1360402	16
GRAFICENTRO S.R.L.	Presenta	72.000.000.-	3.600.000	Activo SIPE	No Aplica	Activo SIPE	1360548	04
NEMPRE PRODUCCIONES	Presenta	133.770.000.-	4.013.100	No Aplica	Activo SIPE	Presenta	1360488	39
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo	Presenta	70.000.000.-	2.100.000	No Aplica	Activo SIPE	Activo SIPE	1360491	21
SERIGRAF	Presenta	95.000.-	8.400.000	Activo SIPE	No Aplica	Activo SIPE	1360477	05

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 295.978 recomienda lo siguiente: (Anexo I).

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

I - CONTRATACION PARA SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA

Oferente	Mejor Precio
SERIGRAF S.R.L. - 80035723-0	95.000
NILDA CARDOZO ROA - 242040-6	70.000.000
Telma Celina Villasboa - 2922317-2	71.950.000
GRAFICENTRO S.R.L. - 80006081-4	72.000.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	133.770.000

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales:

N°	DOCUMENTACIONES	SERIGRAF S.A.	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina	GRAFICENTRO S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodriguez
1	El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, ***Persona Física(*)***	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
5	Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(Persona Física)***	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

6	Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).***	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
7	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. ***(Persona Jurídica)***	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Con relación a la firma **SERIGRAF S.A.** se observa que el Formulario N° 01 – Formulario de Oferta, **el monto total no corresponde a la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades establecidas**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres y el Acta de Sesión Pública Virtual, el monto total de la oferta es de Gs. 95.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Mil) IVA incluido, debiendo ser conforme a la oferta presentada: Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones) IVA incluido.

Conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de la Carta Invitación que establece "Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas" este Comité de Evaluación resuelve **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma **SERIGRAF S.A.**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo, ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, GRAFICENTRO S.R.L., y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo III".**

Considerando que el sistema de adjudicación es por **el TOTAL**, y según recomendación Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 295.979 la **segunda mejor oferta corresponde a la firma ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Por Nota **SUOC N° 620/15** de fecha 03 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Copia simple de la patente municipal del oferente vigente.
- Copia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.
- Copia simple de los balances correspondientes a los últimos dos ejercicios fiscales (2012-2013).
- Constancia original o fotocopia autenticada emitida por un Banco de plaza, de poseer Cta. Cte. y/o caja de ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del Estado conforme al Decreto 7781/06 y 10340/07

Vencido el plazo, la mencionada firma no ha contestado el requerimiento realizado, y conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de la Carta Invitación que establece: "Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas...La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes", motivo por el cual, este Comité de Evaluación resuelve **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo**.

La siguiente oferta con el precio más bajo, según Acta de Sesión Pública Virtual corresponde a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación.

Por Nota **SUOC N° 621/15** de fecha 03 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia original o fotocopia autenticada emitida por un Banco de plaza, de poseer Cta. Cte. y/o caja de ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del Estado conforme al Decreto 7781/06 y 10340/07.
- Copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.
- Copias de contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores con entidades públicas y/o privadas, de servicios en impresiones de materiales dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014).

Vencido el plazo, la mencionada firma no ha contestado el requerimiento realizado, y conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de la Carta Invitación que establece: "Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas...La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes", motivo por el cual, este Comité de Evaluación resuelve **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**.

Posteriormente, **la siguiente mejor oferta corresponde a la firma GRAFICENTRO S.R.L.** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación.

Por Nota **SUOC N° 621/15** de fecha 03 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.
- Contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores de servicios en impresiones de materiales dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014).

En fecha 13 de agosto de 2015, la firma ha contestado la nota de requerimiento, adjuntando los siguientes documentos: Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, Certificado de no encontrase en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, Facturas por servicios de impresión de los últimos 3 años (2012-2013-2014).

En vista a la no presentación de la copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública y que la no presentación de la constancia no será motivo de descalificación, se solicitó al Dpto. de Tesorería un informe del SINARH de la institución, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 (Anexo V).

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	GRAFICENTRO S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
3	e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Constacia de la Secretaria de la Función Pública y/o documento que certifique el cumplimiento de la Resol.DNCP N° 849/15	CUMPLE
5	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	CUMPLE
6	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	CUMPLE
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE
8	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	
9	Copia simple de los Balance de los años 2012 y 2013	CUMPLE
	EXPERIENCIA	
10	Experiencia: Contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores de servicios en impresiones de materiales dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) de cómo mínimo equivalentes al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

Cuadro de Analisis Financiero

GRAFICENTRO S.R.L.		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	1.530.239.349	3,2	1.261.420.571	1,8	**2,51**
	PC	480.785.758		687.224.484		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	480.785.758	0,22	687.224.484	0,30	**0,26**
	AT	2.190.083.306		2.320.566.415		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	70.592.516	12%	93.680.917	16%	**0,14**
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000		

Del análisis realizado, se concluye que la firma **GRAFICENTRO S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **OFERTA CALIFICADA**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 295.979** un monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** según según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 352/2015 (Anexo VI).

RECOMENDACIÓN

Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presentar el precio más bajo, este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**" (Anexo IV), a la firma **GRAFICENTRO S.R.L.** por un monto total de ***Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones) IVA Incluido.-***

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- ✓ Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 295.9779 (Anexo I)
- ✓ Acta de Apertura Nº 32/2015, Anexo II
- ✓ Cuadro Comparativo de Precios, Anexo III
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo IV
- ✓ Memorando – Verificación en SINARH, Anexo V.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 352/2015, Anexo VI
- ✓ Notas de requerimientos, Anexo VII

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:40 hs del día 17 de Agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS.